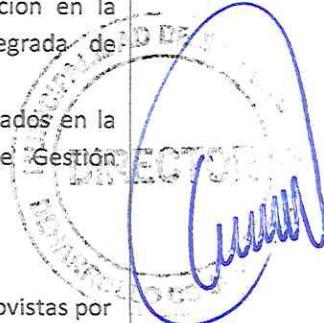


BASES DE CONCURSO PROGRAMA SENDA SAN CARLOS

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Profesional Programa prevención selectiva e indicada en los Barrios
Institución/Entidad	SEDA PREVIENE Municipalidad de San Carlos
Profesional	Asistente social / Trabajador/a social
N° de Vacantes	01
Área de Trabajo/Programa	Programa en los barrios en Componentes C3 y C4 Prevención Selectiva e Indicada
Región	Ñuble
Ciudad	San Carlos
Descripción del cargo	Se requiere contratar un(a) profesional Asistente social /trabajador/a Social para que forme parte de una dupla Psicosocial que trabaje en el Programa Prevención selectiva e indicada en Barrios.
Período del trabajo	8 meses
Objetivos del cargo	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal y de redes comunitarias y familiares, para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar procesos de instalación y vinculación en el barrio para implementación del programa. ● Identificación, vinculación con actores claves comunitarios que apoyen en la identificación de potenciales usuarios para el desarrollo del programa ● Desarrollar procesos de vinculación con niños, niñas y adolescentes y grupos del barrio focalizado para el desarrollo de la intervención selectiva e indicada. ● Desarrollar procesos de diagnóstico con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incluyendo aplicación de instrumentos para prevención selectiva e indicada. ● Elaboración de planes de trabajo grupales e individuales de manera participativa con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ● Aplicación de instrumentos de evaluación ● Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el seguimiento o acompañamiento posterior necesario. ● Identificar y vincularse con organizaciones del barrio focalizado ● Desarrollar jornadas de sensibilización con adultos cuidadores. ● Desarrollo de talleres de redes de familias con adultos cuidadores del barrio. ● Mantener y utilizar información actualizada de implementación en los sistemas de registro y monitoreo del programa. ● Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención). ● Generar informes de avance de gestión e implementación basados en la información levantada en SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención). <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. ● Programar semanal y mensualmente, con su dupla, el cumplimiento de las acciones contempladas en su respectiva Planificación.



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
SAN CARLOS



SEDA PREVIENE
DIRECTOR

	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar mensualmente con el Equipo SENDA Previene San Carlos el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de este Programa, como asimismo el impacto de las acciones. ● Realizar de manera efectiva y eficiente, otras funciones que sean requeridas por el Departamento, siempre y cuando no interfiera en las actividades y funciones propias del SENDA PREVIENE SAN CARLOS y con previa autorización del SENDA Regional.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	<ul style="list-style-type: none"> ● Título universitario en Trabajo Social (mínimo 08 semestre de duración)
Especialización y/o capacitación	<ul style="list-style-type: none"> ● Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.
Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)	<ul style="list-style-type: none"> ● Imprescindible experiencia laboral en el ámbito público o privado de un mínimo de 1 año (en el caso de ser egresado de una carrera de 10 semestres; o mínimo de 2 años en el caso de ser egresado de una carrera de 8 semestres); o acreditar experiencia laboral en el ámbito de prevención, jóvenes y/o drogas superiores. ● Al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo
Conocimientos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ● Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. ● Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos, género e interculturalidad. ● Deseable formación en intervenciones comunitarias. ● Deseable conocimientos en implementación y evaluación de programas sociales. ● Competencias en gestión de redes institucionales y comunitarias.
Habilidades y Competencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ● Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades en barrios ● Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. ● Capacidad de trabajo en equipo. ● Habilidades para el vínculo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. ● Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ● Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ● Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ● Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niños y jóvenes. ● Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas. ● Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. ● Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ● Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ● Orientación clara y acorde con principios de senda, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de senda.
III CONDICIONES DE TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> ● Honorarios a suma alzada ● Jornada completa (44 horas semanales) ● Dedicación exclusiva ● Ingreso mensual bruto \$ 1.038.776.- ● Deseable domicilio en la comuna debido a los accesos principalmente. 	

IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum vitae
- Fotocopia legalizada (ante Notario) de título profesional o grado académico
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de NO consumo de drogas.
- Certificado de antecedentes personales no superior a 60 días
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

Nota: Ausencia de algún documento, significara quedar excluido de la postulación.

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Fecha y lugar de entrega de antecedentes: Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado a nombre de la Coordinadora del Programa srta. Ruth Figueroa Boggie, en Oficina de Partes de la Municipalidad de San Carlos, hasta el día **lunes 02 de septiembre de 2024** en horario de atención municipal. (Lunes a jueves de 8:30 a 13:30 hrs; y viernes de 8:30 a 13:30 hrs.). El sobre debe señalar el nombre de quien postula.

PASOS Y FECHAS DE POSTULACIÓN

- 1.- Convocatoria: Plazo de postulación hasta el **lunes 02 de septiembre de 2024**
- 2.- Evaluación curricular: **Lunes 03 de septiembre de 2024**
- 3.- Selección profesional para el cargo: La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de Senda, seleccionarán los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo y éstos serán convocados a entrevista, siendo evaluados en base a una Pauta descrita por Senda Región de Ñuble.
- 4.- Llamados telefónicos a entrevista a Curriculum seleccionados: **jueves 05 de septiembre de 2024**
- 5.- Entrevista técnica: **Lunes 09 y martes 10 de septiembre de 2024.**
- 6.- Entrega de resultados: **jueves 12 de septiembre de 2024.**

VI CONDICIONES GENERALES

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación de los profesionales que participen en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el "registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad".

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la totalidad y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.